

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

**DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir el paso por el territorio nacional de los elementos que integran la Delegación del Ejército Norte de los Estados Unidos de América para que participen en el "Intercambio de Paracaidistas 2021".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

**DECRETA:**

**Único.-** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir el paso por el territorio nacional de los elementos que integran la Delegación del Ejército Norte de los Estados Unidos de América para que participen en el "Intercambio de Paracaidistas 2021", que se llevará a cabo en el municipio de Zapotlán de Juárez, estado de Hidalgo, y en el Centro Nacional de Adiestramiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el municipio de Santa Gertrudis, estado de Chihuahua, del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2021.

**Transitorio**

**Único-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.